

Fecha: 18-02-2026  
Medio: Diario VI Región  
Supl.: Diario VI Región  
Tipo: Noticia general

Pág.: 3  
Cm2: 662,1  
VPE: \$ 1.324.263

Tiraje: 4.000  
Lectoría: 12.000  
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: **Garantías Corfo beneficiaron a 945 MiPymes de la Región de O'Higgins durante 2025**

# Garantías Corfo beneficiaron a 945 MiPymes de la Región de O'Higgins durante 2025

El Fondo de Garantía de Inversiones (Fogain) registró 67 millones de dólares en créditos, aumentando en casi un 20% al año anterior, siendo los principales sectores el Comercio, Transporte y Agricultura.

Positivas cifras dejaron para O'Higgins el reporte del año 2025 de los programas de Garantías Corfo, registrando un aumento del 18.7% a través del apoyo del Fondo de Garantía de Inversiones (Fogain) que significó un total cercano a los 67 millones de dólares en créditos.

Las Garantías Corfo es un mecanismo de apoyo para acceder a créditos para micro, pequeñas y medianas empresas, en el cual Corfo facilita el acceso a crédito mediante el otorgamiento de coberturas a instituciones financieras, que en su proceso de evaluación y otorgamiento de créditos requieren garantías del deudor para cursar los financiamientos.

El informe señala que el año pasado se benefició en la región a 945 micro, pequeñas y medianas empresas, efectuándose 1.247 operaciones por un monto de 67 millones

de dólares, equivalente a 60 mil 185 millones de pesos, siendo los principales sectores el Comercio 40%, Transporte 16% y Agricultura 14%.

Del total, debe destacarse que 35 mil 205 millones de pesos corresponden a las Garantías Corfo, con créditos por un promedio de 48 millones de pesos con un plazo de 31 meses aproximadamente.

"Las colocaciones apoyadas por Corfo durante el año pasado crecieron con relación al 2023 en un 2% para MiPymes beneficiarias y un 19% en operaciones, aumentando también a 25 los organismos intermediarios que operan en la región, destacando nuevamente BancoEstado que atiende el 45% de la cartera regional", explicó el director regional Corfo, Oscar Ávila.

El informe resalta el aumento de un 6% del sector comercio, 4%

el turismo y las actividades inmobiliarias, que disminuyeron su participación en comparación al 2024.

¿Quiénes pueden solicitarlo? Empresas Privadas (personas jurídicas o personas naturales sujetas a crédito), productora de bienes y/o prestadoras de servicios, que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

Micro, pequeñas y medianas empresas con ventas hasta por 100.000 UF al año (excluido el IVA). Beneficiarios de proyectos de inversión en tierras indígenas, con ventas hasta por 100.000 UF al año (excluido el IVA).

No podrán solicitarlo: Empresas con mora superior a 60 días en la institución Financiera donde solicita el crédito. Empresas con solicitudes de cobro en Corfo de subsidio contingente registradas en los últimos tres años.



## EXTRACTO REMATE

Ante el 2° Juzgado de Letras de San Fernando, en causa cobranza laboral RIT C-7-2024, caratulada "Osambela con González", se rematará el día **02 de marzo del año 2026 a las 12:00 horas**, mediante videoconferencia a través de la plataforma Zoom; una propiedad de don Francisco Eduardo González Valdivia, la cual tiene 9.950 hectáreas, denominado Lote B, ubicada en Yáquil de la comuna de Nancagua. Los deslindes son: NORTE: hoy Hugo Tagle y Comunidad Cerro Lucero y Sucesión Moya; SUR: en parte con lote A del plano y en parte con Molino de la sucesión de don José Victoriano Cornejo Soto, ambos con canal de por medio; ORIENTE con cerro de don Enrique Segundo y don José Gabriel Parraguez González y PONIENTE, con cerro sucesión Francisco Moya y Sucesión Lucero, inscrita a fojas 3988 número 4162 del año 2013, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando. - Figura como del Rol de avalúos N°135-98 de la comuna de Nancagua. El precio mínimo de la subasta \$151.944.000. Los interesados en participar en la subasta, deberán tener activa su clave única del estado para efectos de suscribir la correspondiente acta de remate y deberán consignar garantía suficiente para participar de la subasta conforme a las bases de remate, mediante cupón de pago del Banco Estado obtenido desde el portal [www.pjud.cl](http://www.pjud.cl), en la causa correspondiente. Dicho comprobante deberá ser remitido al correo electrónico [j12\\_sanfernando\\_remates@pjud.cl](mailto:j12_sanfernando_remates@pjud.cl) junto con la copia digitalizada de la cédula de identidad, señalando el Rol de la causa, nombre completo del postor, correo electrónico y teléfono, todo hasta las 14:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el remate, no se aceptará otro modo de consignación o comprobante de garantía a la ya indicada, tales como transferencia electrónica, vale vista, entre otros. Enlace ZOOM para remate: <https://zoom.us/j/2616659749?pwd=MFJlK0Zkd2VEQkp6eUc3NDB4ckFIQT0ID> ID de reunión: 261 665 9749 Código de acceso: 212121. Bases y demás antecedentes en la causa.

